

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**107****ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

Próximo a cumplirse el mandato de cuatro años determinados por la Ley para Juez de Paz de este municipio, titular, se hace la convocatoria pública de dichos cargos.

Los interesados deben reunir las condiciones legales para poder desempeñar el mencionado cargo, esto es, los requisitos para el acceso a la carrera judicial (artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 102 del mismo texto legal). Igualmente, no deberá estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición señalada en los artículos 389 a 397 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 102 del mismo texto legal.

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, sin número, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de paz, conforme al artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Algete, a 13 de abril de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(03/14.947/10)